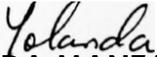


PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2017-00395
DEMANDANTE: ADALBERTO LINERO PACHECO.
DEMANDADO: ARPESOD SAS

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 10 de abril del año 2024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que el 9 de abril del año en curso fue devuelto el expediente una vez resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior el recurso de apelación interpuesto contra el auto de pruebas proferido en la audiencia celebrada el 27 de julio de 2023, confirmando la decisión de este Juzgado de negar los testimonios solicitados por la parte actora, al no cumplir con lo dispuesto en el artículo 212 del CGP. Así mismo, me permito informar que está pendiente programar la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer.

La secretaria,


ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación Número 361

Popayán, diez (10) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que precede y revisado el expediente, se observa, que el informe secretarial se adecua a la realidad procesal del presente asunto.

En cuanto a las agencias en derecho fijadas en segunda instancia, éstas serán tenidas en cuenta al momento de hacer la liquidación concentrada de costas.

Finalmente, se fijará una nueva fecha para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2017-00395
DEMANDANTE: ADALBERTO LINERO PACHECO.
DEMANDADO: ARPESOD SAS

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

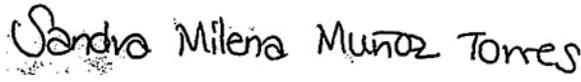
PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el **SUPERIOR** mediante providencia de fecha 11 de marzo del año 2024.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, el día **26 de junio de 2024** a partir de las 9:00 a.m.

TERCERO: RECORDAR que las audiencias aquí fijadas se realizarán por la plataforma "Lifesize" o por el medio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, según sea el caso, para lo cual se estarán remitiendo los respectivos enlaces a los correos electrónicos registrados en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado No. **050** se notifica el auto anterior.

Popayán, 11 de abril de 2024



**ELSA YOLANDA MANZANO
URBANO**

**PROCESO:
RADICACIÓN.
DEMANDANTE.
DEMANDADO.**

**ORDINARIO LABORAL
2017-00395
ADALBERTO LINERO PACHECO.
ARPESOD SAS**

Secretaria